RESOLUCION Nº 1465/2019

"POR LA CUAL SE ADJUNTA EL INFORME DE REEVALUACION COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 0920 "SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA LAS MISIONES COMERCIALES" - ID N° 368.179.----------

Asunción, 22 de noviembre del 2019.

VISTO: El Memorandum UOC N° 1344/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de Adjudicaciones y Contratos de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Reevaluación Complementario realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA LAS MISIONES COMERCIALES" - ID N° 368.179"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta complementaria al acta de reevaluación de fecha 17 de octubre del corriente, labrada en ocasión de su tarea, en fecha 15 de noviembre de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/3.....,"* y recomienda *"ADJUNTAR EL INFORME DE REEVALUACION COMPLEMENTARIO.*----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 227/2019 de fecha 22 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 1465/2019

"POR LA CUAL SE ADJUNTA EL INFORME DE REEVALUACION COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 0920 "SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA LAS MISIONES COMERCIALES" - ID N° 368.179.----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUNTAR el Informe de Reevaluación Complementario del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 0920 "SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS PARA LAS MISIONES COMERCIALES" - ID N° 368.179.**----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el informe de evaluación complementaria del llamado individualizado con el ID N° 368.179, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo